



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la Sección A) denominado "Guadianilla", n.º 00899-00, en el término municipal de Mérida. (2008061430)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso Sección A) denominado "Guadianilla", n.º 00899-00, en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito aluvial de gravas y arenas asociado a la acción fluvial del río Guadianilla en la parcela 75, del polígono 77, del término municipal de Mérida. El acceso a la zona de extracción se realizaría desde un camino que parte de la carretera de La Garrovilla a Torremayor. La explotación del recurso minero se ejecutaría por encima del nivel freático, alcanzando una profundidad de unos 3 metros, manteniendo una distancia de 30 metros a la margen del río Guadianilla y 10 metros respecto a carreteras y otras lindes, obteniendo un volumen del préstamo de 180.500 m³. El sistema de explotación consistiría en arranque mecánico y transporte a zona de obras, se ejecutaría un único banco de trabajo de geometría continua y morfología tipo artesa. El material procedente del aprovechamiento del recurso minero estaría destinado a la construcción de la base de apoyo de la línea de ferrocarril del AVE Mérida-Montijo. El periodo de explotación previsto sería de unos dos años y medio, siendo el promotor la UTE AVE Mérida Construcciones Sarrión y Joca Ingeniería.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.